



DICTAMEN TÉCNICO

Lugar y fecha: Concepción, 30 de enero del 2025.

UOC Convocante: Rectorado – Universidad Nacional de Concepción.

Unidad o área requirente: Rectorado.

Funcionario o técnico responsable: Ing. Com. Luis Enrique Fankhauser.

Dependencia y cargo que desempeña: Jefe del Dpto. de Bienes Patrimoniales.

REFERENCIA: Licitación por MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2025 “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS VARIOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN – AD REFERÉNDUM 2025” – ID N° 459.282.

ANÁLISIS: En atención a la licitación por MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2025 “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS VARIOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN – AD REFERÉNDUM 2025” – ID N° 459.282, se emite el Dictamen Técnico de sustento de las Especificaciones Técnicas, en el marco del proceso del mismo.

NORMATIVAS APLICABLES:

El Artículo 25 de la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas” – “Definición de la necesidad”, establece: “Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades.

Para tales efectos, deberá realizar un análisis previo en base a: a) Las necesidades de los usuarios del bien o servicio. b) Los inventarios existentes. c) Las soluciones actuales existentes. d) El resultado de contrataciones anteriores. e) Los requerimientos que se derivan de la necesidad que se pretende satisfacer. f) Las soluciones alternativas que permiten satisfacer las necesidades”.

El Artículo 12 de la Resolución N° 453/2024 Modificación del literal a) del artículo 40 de la Resolución DNCP N° 4401/23 “Por la cual se reglamenta los procedimientos de contratación regidos por la Ley 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, quedando cuanto sigue:

La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación:

VISIÓN: Ser una Universidad de prestigio, distinguida por la calidad y pertinencia del servicio educativo, incluyente, con alto liderazgo en la formación integral de la persona, con innovación permanente y responsabilidad universitaria para la transformación social sostenible, con visibilidad nacional e internacional

MISIÓN: Somos una Universidad formadora de profesionales íntegros, innovadores, críticos, humanistas, socialmente responsables y con principios democráticos, que articula la docencia, la investigación y la extensión, comprometida con la expansión del conocimiento científico y tecnológico, el fomento de la cultura, el arte, el deporte, el desarrollo sostenible y el espíritu emprendedor.

VALORES: Integridad, Transparencia, Responsabilidad, Servicio, Honradez, Respeto, Solidaridad, Compromiso, Participación, Igualdad (y no discriminación).



Universidad Nacional de Concepción

Creada por Ley Nro. 3201/07

Rectorado

Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

Ruta PY 05 Km 210 Campus Universitario Concepción. Teléf. (0331) 241069-240883. uncadmin@gmail.com. uncrectorado@gmail.com – www.unc.edu.py

a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó.

❖ **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

El presente llamado contempla la provisión de mobiliarios varios para la Universidad Nacional de Concepción, cuyas especificaciones técnicas fueron establecidas acordes a la naturaleza del mismo.

La adquisición de mobiliarios para la UNC se realizará a fin de dotar a las diferentes unidades de los bienes necesarios para el equipamiento tanto de oficinas como de aulas para el bienestar de los funcionarios y estudiantes, para así obtener un buen rendimiento tanto académico como administrativo.

Que, todos los muebles solicitados por las diferentes unidades académicas se ajustan a los requerimientos y necesidades de la institución, atendiendo a las distintas actividades desarrolladas, ya sea teóricas o prácticas. Cada ítem presenta características bien definidas y que deben ser consideradas en el momento de la entrega de los mismos.

❖ **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

No Aplica.

❖ **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

No Aplica.

Que, por todo lo expuesto, esta Dirección considera pertinente y oportuna sustentar las especificaciones técnicas del llamado de licitación, ajustándose de esta manera a la normativa vigente.

Marcando el norte...!!!

Mg. José Alcides Abente Marín
Dirección de U.O. Concepción - Paraguay
Director de UOC

amop

VISIÓN: Ser una Universidad de prestigio, distinguida por la calidad y pertinencia del servicio educativo, incluyente, con alto liderazgo en la formación integral de la persona, con innovación permanente y responsabilidad universitaria para la transformación social sostenible, con visibilidad nacional e internacional

MISIÓN: Somos una Universidad formadora de profesionales íntegros, innovadores, críticos, humanistas, socialmente responsables y con principios democráticos, que articula la docencia, la investigación y la extensión, comprometida con la expansión del conocimiento científico y tecnológico, el fomento de la cultura, el arte, el deporte, el desarrollo sostenible y el espíritu emprendedor.

VALORES: Integridad, Transparencia, Responsabilidad, Servicio, Honradez, Respeto, Solidaridad, Compromiso, Participación, Igualdad (y no discriminación).